



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL N° 0713-2021/UNT

Trujillo, 03 de junio de 2021

Visto el documento N° 64421339, expediente N° 58521339E, promovido por el Gerente General del Instituto JURIS AMBIENTAL, solicitando inscripción en el Libro Único de Registros de Actividades de Auspicios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los Arts. 27° y 28° del Estatuto Institucional, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 430-2020/UNT, se aprueba el "Reglamento General para el Otorgamiento de Auspicios de la Universidad Nacional de Trujillo", el mismo que tiene por finalidad normar el otorgamiento de auspicios por parte de la Universidad Nacional de Trujillo, a diversas organizaciones públicas o privadas para la realización de eventos académicos, científicos, culturales y artísticos;

Que, mediante documento s/n de fecha 28.05.2021, el Gerente General del Instituto JURIS AMBIENTAL, solicita inscripción en el Libro Único de Registro de Actividades de Auspicios que otorga la Universidad, anexando los requisitos exigidos en el Art. 8° del Reglamento General para el Otorgamiento de Auspicios de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Informe N° 173-2021-OA/R, el Responsable de Evaluación y Calificación de Auspicios, luego de un análisis exhaustivo del expediente de la referencia manifiesta que el Instituto JURIS AMBIENTAL PERU E.I.R.L., ha cumplido con todos los requisitos estipulados en la normatividad vigente, por lo tanto, opina a favor de otorgar la inscripción en el Libro Único de Registro de Actividades de Auspicio; dejando establecido que la sola inscripción no da derecho al auspicio de ninguna actividad académica de conformidad con el Art. 9° del reglamento, además que, las actividades a auspiciar deben ser preferentemente, destinadas a la formación académico - profesional, a la investigación científica, proyección social, responsabilidad social, el emprendedurismo y la innovación, y que promuevan el crecimiento de la producción intelectual, en los diferentes campos profesionales;

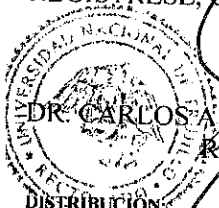
Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR** la inscripción en el Libro Único de Registro de Actividades de Auspicio de la Universidad Nacional de Trujillo, al **INSTITUTO JURIS AMBIENTAL PERU E.I.R.L.**, de conformidad con el Informe N° 173-2021-OA/R, del Responsable de Evaluación y Calificación de Auspicios.
- 2º) **DEJAR ESTABLECIDO** que la sola inscripción no da derecho al auspicio de ninguna actividad académica de conformidad con el artículo 9° del reglamento. Asimismo, indicar que las actividades a auspiciar deben estar; preferentemente, destinadas a la formación académico - profesional, a la investigación científica, proyección social, responsabilidad social, el emprendedurismo y la innovación, y muevan el crecimiento de la producción intelectual, en los diferentes campos profesionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

16 JUN. 2021



DR. CARLOS ALBERTO VASQUEZ BOYER
RECTOR



DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (e)

-CONTROL E INSTITUCIONAL
-ABOG. RAZIEL BOZA BAMBERGER
-ARR.

-COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION
-IURIS AMBIENTAL PERU E.I.R.L
-ARCHIVO

-DIRECTOR DE INVESTIGACION
-iurisambiental@hotmail.com